01

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad
Desde 1976
GUAIRA S.A.
IMPRENTA - LIBRERÍA

LIBROS PARA PROFESIONALES CONTABLES - FORMULARIOS CONTINUOS - ÚTILES DE OFICINA
INSUMOS PARA EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y FOTOCOPIADORAS - RAMOS GENERALES

Julio Decoud 1.380 e/ C. de Lérida y Cap. del Puerto - Sajonia, Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 212 820 / 445 193 / 422 328

Asunción, 19 de julio de 2.019.-

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 005543
FECHA: 22 JUL 2019
FOJAS: 05 HORA: 8:17

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS – DNCP
COORDINACION DE CONVENIO MARCO –DNC-DNCP
Attn.: Sr. Carlos Ríos, Coordinador
Presente

REF.: NOTA DNC N° 12873/2019 Inactivación

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir Copia de la Constancia de Reposo del Sr. Guillermo Toledo correspondiente a la ausencia manifestada, el cual solicitamos sea anexado a nuestra nota presentada en Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas en fecha 18 de julio del corriente, con Exp. N° 005489, adjuntamos copia.

Sin otro particular.

Atentamente,

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 e/ Lérida - Sajonia
Tel: 212 820 - 445 193

SANATORIO SANTA JULIA

Medicina con calidez

Guillermo Toledo.

se deja constancia que el mismo debe guardar reposo por 5 (cinco) Dias por un cuadro de sindrome Bronquial obstructivo agudizado. se ey pide la siguiente constancia para lo que hubiere lugar.

Si su caso requiere de un seguimiento o tratamiento médico, es su responsabilidad consultar con un MEDICO ESPECIALISTA en la brevedad posible.
Este es un servicio de URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Dr.

Registro No

Fecha : 13/07/19

Firma :

Dr. Carlos A. Aquino E.
Médico - Cirujano
Reg. Prof. Nº 10.074

Avda. Brasilia Nº 1182 - Telef: 595 (21) 2887500 (R.A.)
ASUNCION - PARAGUAY

Talleres Gráficos Emasa S.R.L. Avda. Artigas 2681 Telef: 281 212 / 295 682

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

03

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad
Desde 1976 GUAIRA® S.A.
IMPRENTA - LIBRERÍA
LIBROS PARA PROFESIONALES CONTABLES - FORMULARIOS CONTINUOS - ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS PARA EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y FOTOCOPIADORAS - RAMOS GENERALES
Julio Decoud 1.380 a/ C. de Lérida y Cap. del Puerto - Sajonia, Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 212 820 / 445 193 / 422 328

Asunción, 18 de julio de 2.019

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICA – DNCP
COORDINACION DE CONVENIO MARCO –DNC-DNCP
Attn.: Sr. Carlos Ríos, Coordinador
Presente

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
005489
EXP. Nº:
FECHA: 18 JUL 2019
FOJAS: 03 HORA: 12:18

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

REF.: NOTA DNC N° 12873/2019 Inactivación

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación a la Nota de referencia, a fin de justificar la no confirmación en plazo de la **Orden de Compra N° 20**, correspondiente al **Pedido N° 1817 del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia,** de fecha 15/07/2019, para lo cual explicamos lo siguiente: El usuario encargado de las confirmaciones de Órdenes de Compra se encuentra de viaje por lo que la función fue delegada al Sr. Guillermo Toledo, quien a la vez estuvo con reposo médico desde el día 14 al 17 de julio, ausentándose por ese motivo. A su retorno, el día 17 de julio a partir del medio día y verificando el Portal de la DNCP-Convenio Marco se encuentra con los plazos vencidos de la Orden de Compra mencionada, por lo que el **atraso sucede por ese motivo y de ninguna manera se debió a un Rechazo por parte de nuestra Empresa a la Orden de Compra.** Ponemos a vuestro conocimiento que órdenes de compra anteriores ya fueron aceptadas, procesadas y cumplidas debidamente, por lo que este es un evento único por motivos de fuerza mayor.
Nuestra Empresa cuenta con los productos solicitados (Marcador azul permanente con punta redondeada, marcador negro permanente con punta redondeada y Bibliorato lomo ancho plastificado), y estamos en condiciones de proveer en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco.

Solicitamos el levantamiento de la medida de inactivación de los ítems: Marcador azul permanente con punta redondeada, Marcador negro permanente con punta redondeada, Bibliorato lomo ancho plastificado.
Así mismo aprovechamos para manifestar que este evento nos motivó a reorganizar el sistema de seguimiento del Convenio Marco y nos comprometemos a que situaciones como lo acontecido no se vuelva a repetir.

Atentamente,

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal
PAPELERA GUAIRA S.A.

RECIBIDO POR:
ACLARACION:
FECHA: / /
HORA:

Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

04

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 12873 /2019

Asunción, 17 de julio de 2019

Señores
PAPELERA GUAIRA S.A.
PRESENTE:

Me dirijo a usted con relación a la **Orden de Compra N° 20,** correspondiente al **Pedido N° 1817** del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, de fecha **15/07/2019** a las **09:43**, que fuera notificada por la Unidad Compradora.

La mencionada orden de compra no se ha confirmado dentro del plazo establecido para tal efecto; de conformidad con la **Resolución DNCP N° 985/2018**, que reza lo siguiente:

"***Artículo 26°. Inactivación Procedimiento,*** punto ***b) COMO CONSECUENCIA DEL RECHAZO DE UNA ORDEN DE COMPRA O PRODUCTOS DE LA ORDEN DE COMPRA.*** *Cuando por razones de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor rechace una Orden de Compra o de algún producto de la misma, generada por cualquier Unidad Compradora, el sistema inactivara automáticamente en o en el los productos afectados. El proveedor involucrado deberá remitir las justificaciones del rechazo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al rechazo de la Orden de Compra y de inactivado en el sistema. La justificación se realizara por escrito y deberá ser presentada por mesa de entrada de la DNCP."*

"Artículo 41°. Notificación de la Orden de Compra al Proveedor
Cada Orden de Compra será notificado al Proveedor Seleccionado vía correo electrónico.
Los proveedores deberán aceptar la Orden de Compra dentro de los (2) días hábiles siguientes a la notificación de la misma. Una vez aceptada, el sistema remitirá la comunicación a la Unidad Compradora para que indique las direcciones de entrega por ítems involucrado es la Orden de Compra, en un plazo de dos (02) días hábiles siguientes.
Posterior la indicación de las direcciones, el sistema enviará nuevamente la Orden de Compra al Proveedor, quien tendrá dos (02) días hábiles, para confirmar la aceptación de la Orden de Compra.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Coordinación de Convenio Marco CM

Carlos Ríos
Coordinador de Convenio Marco
DNC - DNCP

Norma E. López De Giacomi

Vencidos los plazos de aceptación o confirmación mencionados, sin que se produzca alguno de ellos, la Orden se considerará rechazada por el Proveedor y el sistema automáticamente dejará sin efecto toda la gestión de compra."

En consecuencia, los ítems: **Marcador azul permanente con punta redondeada, marcador negro permanente con punta redondeada y bibliorato lomo ancho plastificado,** se han inactivado, hasta tanto el suceso se justifique.

Sin otro particular me despido atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Coordinación de Convenio Marco
CM

CARLOS R. RIOS
COORDINADOR DE CONVENIO MARCO
DNCP

Norma E. López De Giacomi
Representante Legal